

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a las siguientes personas:

1. al señor Sergio Piñero Garces, de nacionalidad española.
2. A la señora María Quintanal Zubizarreta, de nacionalidad española.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil siete, año 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 196-07 que excluye el solar 15 de la manzana 162 del D.C. No. 1 de Santiago de los Caballeros, de la Declaratoria de utilidad pública e interés social dispuesta por el Art. 1, literal a) del Decreto No. 61-95.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-07

VISTA: La solicitud del Administrador General de Bienes Nacionales, en el Oficio No.000525, del 26 de febrero de 2007;

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

VISTO: El Decreto No.61-95, del 10 de marzo del 1995;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Queda excluido el Solar No.15, de la Manzana No.162, del Distrito Catastral No.1, de la provincia de Santiago de los Caballeros, de la declaración de utilidad pública e interés social, dispuesta por el Artículo 1, literal a), del Decreto No.61-95, del 10 de marzo del 1995, destinado a completar el perímetro norte de la Plaza de la Cultura Santiago Apóstol.

ARTICULO 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos correspondiente, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 197-07 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-07

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa No. 14-91 del 20 de mayo de 1991 y con su Reglamento de Aplicación No. 81-94 del 29 de marzo de 1994, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la expedición del Nombramiento de Carrera que debe hacer el Presidente de la República.

VISTOS: El Artículo 32, Párrafo II de la Ley No. 14-91 y 57, 61 del Reglamento de Aplicación No. 81-94, citados.

VISTO: El instructivo para la incorporación de los actuales Funcionarios y Empleados Civiles del Poder Ejecutivo a la Carrera Administrativa, aprobado mediante Resolución No. 1-2001, de fecha 28 de Septiembre del año 2001.